



CIRCULAR N° 1	
Tipo de Circular:	ACLARATORIA
Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2025
Organismo contratante:	Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Procedimiento de selección:	Licitación Pública N° 001/2025
Expediente N°	EX-2025-00002264- -ESPAZIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH
Objeto de la contratación: Contratación del servicio anual de limpieza y mantenimiento de espacios verdes y secos del predio que conforma el ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (ex ESMA), ubicado en la Avda. del Libertador 8151 de la Ciudad de Buenos Aires.	
A fin de brindar mayor precisión al momento de presentar las ofertas se realizan las siguientes aclaraciones:	
CONSULTA: respecto a los suplentes previstos en la dotación de personal, se consulta ¿Los suplentes requeridos deben encontrarse a disposición in situ durante la prestación del servicio, formando parte de una nómina fija asignada al establecimiento? O bien, ¿se los considera suplentes solo para eventuales reemplazos (por ausencias, licencias, etc.), pudiendo no estar físicamente presentes en el lugar mientras no sean necesarios? Quedo a disposición ante cualquier información adicional que consideren pertinente.	
RESPUESTA: A todo evento se aclara que la totalidad de los puestos deben ser cubiertos diariamente. Es responsabilidad del contratista contar con el personal suficiente para cubrir cualquier ausencia eventual o programada del personal titular. En ese sentido, y dados los requerimientos del pliego actuante en la presente licitación, tanto los titulares como los suplentes deben figurar en la nómina del personal de la empresa. Aunque la obligación de permanencia en el predio es solo para la nómina titular, los suplentes deben figurar en el listado de la empresa y cumplir con todos los requisitos, de manera tal que ante cualquier imprevisto puedan cubrir el puesto de cualquier ausencia.	
<i>Se aclara finalmente que la obligación de convocar al suplente para que este se presente en el predio, es exclusiva del contratista.</i>	
CONSULTA: En cuanto a la Planilla de Estructura de Costos, de materiales: ¿Se sabe el consumo aproximado actual de estos insumos requeridos? Haciendo hincapié en tales como:	
<ul style="list-style-type: none">• Semillas para césped• Plantines• Fertilizantes NPK, aplicación 3 veces anuales.• Tierra negra• Control de Plagas, 1 vez al mes.• Hilo, tanza, para tutorado• Carreteles para moto guadañas• Bolsas chicas, medianas, y grandes. Según la cantidad de basureros (el pliego no especifica)	



RESPUESTA: las cantidades solicitadas deben formar parte de la propuesta del oferente, con base en la superficie del predio (17Ha) y la cantidad de árboles (450 aprox).

A todo evento se remiten las siguientes estimaciones:

- Semillas para césped: se estima un máximo de 100kg (se trata de reponer zonas dañadas);
- Plantines (se trata de reemplazar los que haga falta) aproximadamente unos 100;
- Fertilizantes NPK, aplicación 3 veces anuales. El cálculo debe basarse en unos 100 plantines.
- Tierra negra (se utiliza para emparejar el terreno eventualmente. Se calculan unos 3m³);
- Control de Plagas, 1 vez al mes. Se trata del control de plagas que afectan la vegetación. Por este motivo puede variar;
- Hilo, tanza, para tutorado: se estiman 10 tutorados;
- Carreteles para motoguadañas. La superficie a tratar es de 86.000 m², y deben hacerse 2 cortes por mes. Cada firma deberá basar el cálculo en estos datos.
- Bolsas chicas, medianas, y grandes. Según la cantidad de basureros: Son 60 tachos, se calculan unas 100 bolsas medianas por mes.

CONSULTA: ¿Se puede programar una visita con un Jardinero, para poder hacer un control más detallado de los requerimientos de su predio?

RESPUESTA: Si, se puede venir a hacer una visita con un jardinero. Debe coordinar la visita por correo electrónico, según los lineamientos del pliego.

CONSULTA: Consulta sobre las Especificaciones Técnicas: observamos que la información brindada en la Estructura de Costos acerca de la dotación de personal no se condice con la asignada en las Especificaciones Técnicas. Debido a esto, ¿deberíamos modificarla nosotros mismos o enviaran una correcta?

RESPUESTA: se aclara que la dotación de personal es la que se solicita en la estructura de costos. Es decir:

- Un (1) capataz titular de nueve (9) horas, los días hábiles administrativos con una franja laboral de 08.00 a 17.00 horas.
- Un (1) capataz suplente.
- Seis (6) operarios titulares de nueve (9) horas cada uno, los días hábiles administrativos con una franja laboral de 08.00 a 17.00 horas. 5 de ellos deberán cumplir los días sábados el horario de 08.00 a 12.00 horas.
- Seis (6) operarios suplentes.
- Dos (2) jardineros titulares de nueve (9) horas cada uno, los días hábiles administrativos con una franja laboral de 08.00 a 17.00 horas.
- Dos (2) jardineros suplentes.

La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación.



Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA)
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria 1. Licitación Pública N° 01/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.